

ANGOL, 001270
DECRETO EXENTO N° _____/80
VISTOS:

a) Memorándum N° 120 de fecha 22 de Septiembre de 2020, del Administrador Municipal, que solicita autorizar trato directo por el Servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la comuna de Angol, a don Juan Daniel Inzunza Sepúlveda RUT 10.732.240-K, con una duración de 90 días, por un valor mensual de \$ 1.904.000.- lo que da un total de \$ 5.712.000.- IVA incluido, que es el valor de lo contratado;

b) El Decreto Exento N° 1192 de fecha 23 de Septiembre de 2020, que aprueba Trato Directo, por 90 días, a contar del 01 de Octubre de 2020, por un monto total de \$ 5.712.000, IVA Incluido, para el Servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", con el oferente Sr. Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, RUT N° 10.732.240-k;

c) Memorándum N° 390 de fecha 29 de septiembre de 2020, del Jefe de SECPLA, solicita designar Inspector Técnico mediante Decreto Exento para la coordinación y supervisión del Trato Directo "Arriendo de Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", con el fin de dar cumplimiento a lo contratado;

d) La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Desígnese al funcionario del Depto. de Operaciones **DON MARCONE MARTÍNEZ ARTIGAS**, grado 13°, Planta Técnicos como Inspector Técnico para la coordinación y supervisión del "Arriendo de Camión Hidroelevador para Mantención del Alumbrado Público de la Comuna de Angol", desde el 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del año 2020, al oferente Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, RUT N° 10.732.240-K, por un valor mensual de \$ 1.904.000.- lo que da un total de \$ 5.712.000.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp
DISTRIBUCIÓN
➤ DEPTO. SECPLA
➤ C.C. DEPTO. FINANZAS
➤ C.C. DEPTO. CONTROL
➤ C.C. SR. MARCONE MARTÍNEZ ARTIGAS
➤ C.C. DEPTO. DE OPERACIONES
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



Angol, Septiembre 29 de 2020.

MEMORANDUM 390

De: **SR. OMAR RIQUELME ROJAS**
JEFE DE SECPLA

A: **SR. JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

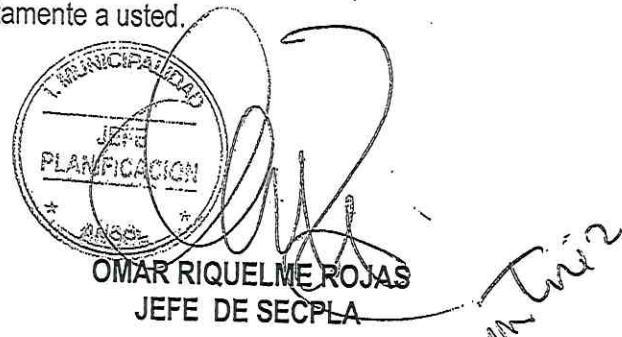


En atención a trato directo “Arriendo de Camión Hidroelevador para mantención de Alumbrado público de la Comuna de Angol”, Adjunto remito a usted antecedentes, para su coordinación y supervisión:

- Orden de Compra N° 2743-65-SE20
- Decreto Exento N° 1192
- Certificados de Chileproveedores
- Certificado disponibilidad presupuestaria
- Memorandum N° 120, Administración

De acuerdo al Decreto Exento N° 1192, el Inspector Técnico es el Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal, con el fin que se dé cumplimiento a lo contratado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



ORR/imv.

Distribución:

- La indicada
- Finanzas
- Control
- Archivo Secpla

Prov- 635



Rut : 69.180.100-4
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-45-2657052

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Unidad de Compra : SECPLA
Fecha Envio OC. : 24-09-2020 13:12:06
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2743-65-SE20

SEÑOR (ES) : JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA
DIRECCIÓN : Huerquehue # 894 Los Angeles
RUT : 10.732.240-k

Región del Biobío

A Sr (a) : Juan Daniel Inzunza Sepulveda
FONO : (56)(43) 325695
FAX : (56)(43) 325695

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ARRIENDE DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN D

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Pedro Aguirre Cerda Nº 509

Angol

Región de la Araucanía

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Omar Riquelme Rojas

56-45-2657052

oriquelme@angol.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78111808	Arriendo de vehículos	1 Unidad no definida	ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL, desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2020		4.800.000,00	0,00	0,00	4.800.000
			Orden de Compra Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos	Neto Dcto. Cargos Subtotal 19% IVA Total	\$ 4.800.000 \$ 0 \$ 0 \$ 4.800.000 \$ 912.000 \$ 5.712.000			

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: MUNICIPAL

Observaciones:

ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL desde el 1º de octubre al 31 de diciembre 2020.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

001192

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

23 SEP 2020

VISTOS:

A) La necesidad de contar con el Servicio de Arriendo Camión Hidroelevador para la Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol.

B) El Presupuesto Municipal Vigente 2020.

C) El Memorandum N° 120 de fecha 22 de Septiembre de 2020, emanado por el Administrador Municipal, debidamente autorizado para realizar trato Directo, del Servicio "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", por un período de 90 días, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, Art. 10 N° 7 letra a, con el siguiente oferente siguientes oferentes:

- Sr. JUAN DANIEL INSUNZA SEPULVEDA, Rut. 10.732.240-K.

D) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

E) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Trato directo, por 90 días, a contar del 01 de Octubre de 2020, por un monto total de \$5.712.000, Iva Incluido, para el Servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", con cargo al Presupuesto Municipal Vigente, al siguiente oferente:

- Sr. JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA, Rut. 10.732.240-K.

2. Desígnese Inspector Técnico del Servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", al Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

3. Emítase Orden de compras correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JLBO/ORR/imv.
DISTRIBUCION
- Control
- Finanzas
- Administración
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL



ChileProveedorés
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 19/08/2019 10:44

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
10.732.240-K	JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Habil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2020, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con Presupuesto para cancelar hasta el 31 de diciembre del presente año, la prestación de Servicio ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL", por un monto de \$1.904.000 mensual hasta el 31 de diciembre del año 2020.



Claudio Espinoza Ormeño
Jefe Contabilidad (S)
Municipalidad de Angol

Angol, de 24 de septiembre de 2020



Angol, 22 de septiembre de 2020.-

MEMORANDO N° 120

De: Sr. José Luis Bustamante Oporto
Administrador Municipal
A: Sr. Enrique Neira Neira
Alcalde Comuna de Angol

Junto con saludar, solicito a usted autorizar trato directo por el servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", a Don Juan Daniel Inzunza Sepúlveda RUT: 10.732.240-k, con una duración de 90 días, por un valor mensual de \$1.904.000.- pesos lo que da un total de \$5.712.000.- IVA Incluido, que es el valor total de lo contratado. Lo anterior, dado que el actual contrato de arriendo de camión hidroelevador para mantención del Alumbrado Público de la comuna de Angol, cuyo ID es 2743-43-LE19 cesa el 30 de septiembre del 2020, razón por la que se requiere contratar prórroga del señalado servicio por otros 90 días a contar del 01 de octubre del 2020 en las condiciones que se indican más adelante y por estimarse que este sería el tiempo adecuado para realizar y concretar una nueva licitación.

En razón de lo dispuesto en el artículo 10 número 7 letra a) del reglamento sobre la Ley N.º 19.886 de compras públicas, si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable, dada la época del año (primavera) el sistema de alumbrado público requiere una mantención diaria para el correcto funcionamiento de este siendo este camión hidroelevador un elemento esencial para la mantención de las 6.000 luminarias de la comuna. Señalar que en función de las necesidades antes mencionadas de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras (90 días), el que se consideró en función del tiempo de término del proceso administrativo de la Licitación.



Se adjunta cotización por un valor mensual de \$1.904.000.- IVA Incluido.

Agradeciendo de antemano, se despide atentamente;



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
Administrador Municipal

JLBO/rgg.-
Distribución:
La indicada
Archivo Administración

Se autoriza Trato Di recto conforme
antecedentes pormenores y lo dispuesto en
el ART 10 n° 7 letra a) del Reglamento de
Compras Pùblicas, para contratar con "JVA
INSTRUZONES SEPULVEDA, RUT: 10.732.240-K, por
\$1.904.000.- IVA Incluido. Angol, 22/Sept/2020.

Vto Bº

